300.12.05

Tuluá, 03 de septiembre de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos y documentada esta verificación para la prestación de servicios apoyo a la gestión como técnico, el presidente de la Corporación certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de la señora **ALEJANDRA ZUÑIGA AGUDELO**, con cédula de ciudadanía No. 1.006.427.232 de Tuluá, para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO(A) PARA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.".***

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO.		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	SI	SE VERIFICÓ QUE NO CUENTA CON INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES QUE LE IMPIDAN CONTRATAR CON EL ESTADO.
PERFIL	SI	PRESENTÓ CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO BACHILLER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", GRADUADA EN EL AÑO 2019. ADEMAS PRESENTÓ CERTIFICADO DE ESTUDIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO, GRADUADA EN EL AÑO 2025 DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO N°447621 CUMPLIENDO ASÍ CON LOS REQUISITOS DE PERFIL
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	SI	ADJUNTÓ CERTIFICADO LABORAL DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUA, DONDE EJECUTÓ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ADJUNTÓ COPIA DE CERTIFICADO LABORAL Y/O CONTRATO SUSCRITO CON GRUPO JURÍDICO SOMOS DERECHO PARA LA GENTE, CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE

		CONTRATO, DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. ADJUNTÓ COPIA DE CERTIFICADO LABORAL SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL – DIRECCIÓN JURIDICA, CONTRATO 130.19.11-297 DE 2025, DESDE EL 14 DE JULIO DE 2025 HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y CONTRATO 130.19.11-471 DE 2025, DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DONDE EJECUTÓ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTANCIA EXPEDIDA 13 DE ENERO DE 2026. CUMPLIENDO ASÍ CON EL REQUISITO DE ACREDITAR MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL.
CUMPLE DECRETO 785 DE 2005.	SI	CUMPLE CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 785 DEL 2005, EN EL QUE SE SEÑALA ADEMÁS QUE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEBERÁN CONTENER, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O EMPRESA. TIEMPO DE SERVICIO. RELACIÓN DE FUNCIONES DESEMPEÑADAS.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en Normatividad Vigente Aplicable, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en la Normatividad Vigente Aplicable, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

ORIGINAL FIRMADO
DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

Anexo: N/A
Copia: N/A
Revisó: Javier Mauricio Gutiérrez Duque - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general